

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Relatoría de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Educación 26 de Marzo de 2010, 11:00 horas, Sala de Juntas de la Secretaría General.

Integrantes de la Comisión:

Dr. Roberto Castelán Rueda;

Dr. Raúl Medina Centeno;

C. Jorge Abraham Alcalá Sánchez;

Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos, y

Comité de Apoyo:

Mtra. Aurora Cuevas Peña, Coordinadora de Investigación y Posgrado;

Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar.

Lic. Silvia Michel Díaz, Responsable de la Unidad de Posgrado;

Mtra. Juana Gómez Yepes, Responsable de la Unidad de Investigación.

Mtro. Carlos Ramiro Ruiz Moreno, Coordinador de la Maestría en Derecho del CUCSH

Orden del Día y Acuerdos:

 Proyecto de dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para modificar el programa académico de la Maestría en Psicología con orientaciones en Psicología Organizacional, Psicología Social, Psicología Educativa, Neuropsicología y Psicología de la Salud.

NOTA: Lev Orgánica: artículo 31. Son atribuciones del Consejo General Universitario:... VI. Crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado; artículo 52. Son atribuciones de los Consejos de Centros Universitarios:... III. Proponer al Consejo General la creación, modificación o supresión de dependencias y programas del Centro, de acuerdo a la normatividad general vigente. Estatuto General: artículo 39. Corresponde al Consejo General Universitario: I. Promover... iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras...; artículo 85. Son atribuciones y funciones de la Comisión de Educación:... I. Proponer las medidas necesarlas para el mejoramiento de los sistemas educativas, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica, así como las reformas de las que estén en vigor... IV. Conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, el Rector General, o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas; artículo 86. Fracción IV. Son atribuciones y funciones de la Comisión de Hacienda: Proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara. Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud: artículo 9. Son atribuciones y funciones de la Comisión de Educación: I. Dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario. En sesión de las Comisiones Conjuntas de Educación y de Hacienda se acordó: Que la Coordinación de Posgrado revise nuevamente el proyecto de dictamen, se corrijan las materias que se encuentran repetidas, y posteriormente presentario a la Comisión de Educación para su revisión respectiva.

1.1. **ACUERDO**. Se aprueba la propuesta de dictamen presentado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, mismo que deberá proponerse en la siguiente sesión de la Comisión de Hacienda para su firma respectiva.

Página 1 de 6

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Guadalajara, Jalisco, México http://www.hcgu.udg.mx



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 2. Ficha informativa signada por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para la supresión y aprobación del nuevo plan de estudios del programa académico de la Especialidad en Hematología.
 - NOTA: Ley Orgánica: artículo 31. Son atribuciones del Consejo General Universitario:... Vi. Crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado; artículo 52. Son atribuciones de los Consejos de Centros Universitarios:... III. Proponer al Consejo General la creación, modificación o supresión de dependencias y programas del Centro, de acuerdo a la normatividad general vigente. Estatuto General: artículo 39. Corresponde al Consejo General Universitario: 1. Promover... iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras...; artículo 85. Son atribuciones y funciones de la Comisión de Educación:... I. Proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativas, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica, así como las reformas de las que estén en vigor... IV. Conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, el Rector General, o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas; artículo 86. Fracción IV. Son atribuciones y funciones de la Comisión de Hacienda: Proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara. Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud; artículo 9. Son atribuciones y funciones de la Comisión de Educación: I. Dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirias, en su caso, al Consejo General Universitario.
 - 2.1. ACUERDO. Solicítese a la Coordinación de Investigación y Posgrado realice la propuesta de dictarmen correspondiente y presentarla en la siguiente sesión de la Comisión de Educación.
- 3. Ficha informativa signada por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para la supresión y aprobación del nuevo plan de estudios del programa académico de la Especialidad en Cirugía Pediátrica.
 - NOTA: Ley Orgánica: artículo 31. Son atribuciones del Consejo General Universitario:... VI. Crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado; artículo 52. Son atribuciones de los Consejos de Centros Universitarios:... III. Proponer al Consejo General la creación, modificación o supresión de dependencias y programas del Centro, de acuerdo a la normatividad general vigente. Estatuto General: artículo 39. Corresponde al Consejo General Universitario: I. Promover... iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras...; artículo 85. Son atribuciones y funciones de la Comisión de Educación:... I. Proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativas, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica, así como las reformas de las que estén en vigor... IV. Conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, el Rector General, o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas; artículo 86. Fracción IV. Son atribuciones y funciones de la Comisión de Hacienda: Proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara. Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud: artículo 9. Son atribuciones y funciones de la Comisión de Educación: I. Dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirias, en su caso, al Consejo General Universitario.
 - 3.1. ACUERDO. Solicítese a la Coordinación de Investigación y Posgrado realice la propuesta de dictarmen correspondiente y presentarla en la siguiente sesión de la Comisión de Educación.

Página 2 de 6

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 4. Ficha informativa signada por la Coordinación de investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para la supresión y aprobación del nuevo pian de estudios del programa académico de la Especialidad en Medicina Interna.
 - NOTA: <u>tey Orgánica</u>: artículo 31. Son atribuciones del Consejo General Universitario:... VI. Crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado; artículo 52. Son atribuciones de los Consejos de Centros Universitarios:... III. Proponer al Consejo General la creación, modificación o supresión de dependencias y programas del Centro, de acuerdo a la normatividad general vigente. <u>Estatuto General</u>: artículo 39. Corresponde al Consejo General Universitario: I. Promover... iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras...; artículo 85. Son atribuciones y funciones de la Comisión de Educación:... I. Proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativas, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica, así como las reformas de las que estén en vigor... IV. Conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, el Rector General, o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas; artículo 86. Fracción IV. Son attibuciones y funciones de la Comisión de Hacienda: Proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara. <u>Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Saluat:</u> artículo 9. Son atribuciones y funciones de la Comisión de Educación: I. Dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirias, en su caso, al Consejo General Universitario.
 - **4.1. ACUERDO.** Solicítese a la Coordinación de Investigación y Posgrado realice la propuesta de dictarmen correspondiente y presentarla en la siguiente sesión de la Comisión de Educación.
- 5. Ficha informativa signada por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de Ciencias de la Saiud, para la supresión y aprobación del nuevo pian de estudios del programa académico de la Especialidad en Medicina de Rehabilitación. NOTA: Lev Orgánica: artículo 31. Son atribuciones del Consejo General Universitario:... VI. Crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado; artículo 52. Son atribuciones de los Consejos de Centros Universitarios;... III. Proponer al Consejo General la creación, modificación o supresión de dependencias y programas del Centro, de acuerdo a la normatividad general vigente, Estatuto General: artículo 39. Corresponde al Consejo General Universitario: I. Promover... iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras...; artículo 85. Son atribuciones y funciones de la Comisión de Educación:... I. Proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativas, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica, así como las reformas de las que estén en vigor... IV. Conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, el Rector General, o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas; artículo 86. Fracción IV. Son atribuciones y funciones de la Comisión de Hacienda: Proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara. Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud; artículo 9. Son attibuciones y funciones de la Comisión de Educación: I. Dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirias, en su caso, al Consejo General Universitario.
 - 5.1. ACUERDO. Solicítese a la Coordinación de Investigación y Posgrado realice la propuesta de dictarmen correspondiente y presentarla en la siguiente sesión de la Comisión de Educación.

10

Página 3 de 6

243, 2420-y 2457-FBX. 3134-2278



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 6. Ficha informativa signada por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, para la modificación del programa académico de la Maestría en Diseño y Desarrolio de Nuevos Productos.
 - NOTA: Lev Orgánica: artículo 31. Son atribuciones del Consejo General Universitario:... VI. Crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado; artículo 52. Son atribuciones de los Consejos de Centros Universitarios:... III. Proponer al Consejo General la creación, modificación o supresión de dependencias y programas del Centro, de acuerdo a la normatividad general vigente. Estatuto General: artículo 39. Corresponde al Consejo General Universitario: I. Promover... iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras...; artículo 85. Son atribuciones y funciones de la Comisión de Educación:... I. Proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativas, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica, así como las reformas de las que estén en vigor... IV. Conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, el Rector General, o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas; artículo 86. Fracción IV. Son atribuciones y funciones de la Comisión de Hacienda: Proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara. Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Arte, Arguitectura y Diseño: artículo 9. Son atribuciones y funciones de la Comisión de Educación: I. Dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirias, en su caso, al Consejo General Universitario.
 - 6.1. ACUERDO. Infórmese al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que se devuelve su solicitud de modificar el resolutivo tercero del dictamen l/2006/146, correspondiente a la Maestría en Diseño y Desarrollo de Nuevos Productos; lo anterior, con base a la ficha informativa signada por la Coordinación de Investigación y Posgrado mediante oficio número CGA/CIP/UP/063/2010, donde señala que no es necesaria la modificación solicitada, ya que en el mismo resolutivo se indica el número mínimo y máximo por grupo.
- 7. Ficha informativa signada por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, para la modificación del programa académico de Maestría en Procesos y Expresión Gráfica de la Proyectación Arquitectónica Urbana. NOTA: Lev Orgánica: artículo 31. Son atribuciones del Consejo General Universitario:... VI. Crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado; artículo 52. Son atribuciones de los Consejos de Centros Universitarios:... III. Proponer al Consejo General la creación, modificación o supresión de dependencias y programas del Centro, de acuerdo a la normatividad general vigente. Estatuto General: artículo 39. Corresponde al Consejo General Universitario: I. Promover... iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras...; artículo 85. Son atribuciones y funciones de la Comisión de Educación:... I. Proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativas, los citerios e innovaciones pedagógicas, la administración académica, así como las reformas de las que estén en vigor... IV. Conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, el Rector General, o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas; artículo 86. Fracción IV. Son atribuciones y funciones de la Comisión de Hacienda: Proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara. Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño: artículo 9. Son atribuciones y funciones de la Comisión de Educación: I. Dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirias, en su caso, al Consejo General Universitario.
 - 7.1. ACUERDO. Remítase al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño el oficio número CGA/CIP/UP/066/2010, de fecha 19 de marzo de 2010, en el que la Coordinación de Investigación y Posgrado señala algunas observaciones, a fin de que sean atendidas y remitidas en un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciba la presente; lo anterior, con el objeto de que la Comisión cuente con los documentos necesarios para valorar la propuesta y en su caso aprobarla.

Página 4 de 6

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcku.ude.mx



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

8. Ficha informativa signada por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, para la modificación del programa académico de la Maestría en Ciencias en Biosistemática y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas.

NOTA: Ley Orgánica: artículo 31. Son atribuciones del Consejo General Universitario:... VI. Crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado; artículo 52. Son atribuciones de los Consejos de Centros Universitarios:... III. Proponer al Consejo General la creación, modificación o supresión de dependencias y programas del Centro, de acuerdo a la normatividad general vigente. Estatuto General: artículo 39. Corresponde al Consejo General Universitario: I. Promover... iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras...; artículo 85. Son atribuciones y funciones de la Comisión de Educación:... I. Proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativas, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica, así como las reformas de las que estén en vigor... IV. Conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, el Rector General, o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas; artículo 86. Fracción IV. Son atribuciones y funciones de la Comisión de Hacienda: Proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara. Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias: artículo 9. Son atribuciones y funciones de la Comisión de Educación: I. Dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirias, en su caso, al Consejo General Universitario.

- 8.1. ACUERDO. Remítase al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias el oficio número CGA/CIP/UP/067/2010, de fecha 22 de marzo de 2010, en el que la Coordinación de Investigación y Posgrado señala algunas observaciones, a fin de que sean atendidas y remitidas en un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciba la presente; lo anterior, con el objeto de que la Comisión cuente con los documentos necesarios para valorar la propuesta y en su caso aprobarla.
- 9. En seguimiento al acuerdo de la Comisión de Educación del 15 de enero de 2010, se somete a consideración la ficha informativa signada por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud de creación del Instituto de Investigaciones de Manejo Integral de Cuencas Hidrológicas "Dr. Rosier Omar Barrera Rodríguez" del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que incluye las observaciones del CUCBA, CUCEI, COSTA SUR.

NOTA: Lev Orgánica: Son atribuciones del Consejo General Universitario...V crear Centros Universitarios, Sistemas y dependencias que tiendan a ampliar o mejorar las funciones universitarias y modificar, fusionar o suprimir los existentes; Artículo 52, Son atribuciones de los Consejos de Centros Universitarios III proponer al Consejo General la creación, modificación, o supresión de dependencias y programas del Centro, de acuerdo a la normatividad general vigente en la Universidad; Artículo 64. Los Colegios Departamentales serán los órganos académicos responsables de coordinar las actividades docentes, de investigación y difusión de los Departamentos... cada Colegio Departamental se Integrará con I. El Jefe del Departamento, y II. Los responsables de las academias, Institutos, laboratorios y demás unidades que lo integren. Estatuto General: Artículo 13. Para el desempeño de sus funciones, los Departamentos se integrarán a partir de unidades académicas, en cualquiera de las siguientes cuatro modalidades, que serán las siguientes: II. Centros de investigación. Artículo 15. Se define como Centro a la unidad departamental que realiza investigación y no cumple con los requisitos de existencia que establece el artículo anterior, (I. Contar con una plantilla académica, de cuyos miembros al menos cinco deberán tener la categoría de Titular o el grado de Doctor; II. Contar al menos con tres líneas fundamentales de Investigación; y III. Obtener, en forma regular, fuentes complementarias de financiamiento.) Artículo 39. Corresponde al Consejo General Universitario ejercer las atribuciones y funciones establecidas en el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Universidad, además de las siguientes; ...XII. Aprobar las disposiciones generales para regular la organización y el funcionamiento de los Centros Universitarios; establecer las bases y principios para la creación, transformación y supresión de Divisiones, Departamentos, Academias, Centros, Escuelas, Laboratorios y demás unidades de la Universidad.

9.1. ACUERDO. Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que de momento no es posible aprobar la creación del Instituto de Investigaciones de Manejo Integral de Cuencas Hidrológicas "Dr. Rosier Omar Barrera Rodríguez" toda vez que no cuenta con los requisitos necesarios para su creación; por lo anterior, se devuelve el expediente respectivo; asimismo, se adjunta ficha informativa signada por la Coordinación de Investigación y Posgrado mediante oficio número CGA/CIP/0155/2010, donde se contemplan observaciones para el desarrollo futuro de dicho provecto.

COM.

Página 5 de 6

Av. Juárez N° 976, Plso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 10. Escrito signado por la Doctora María Guadalupe Ramos Ponce, Consejera Propietaria Académica del Centro Universitario de la Ciénega, mediante el cual solicita que se incluya en toda la papelería universitaria, el lema: "2010, año del bicentenario de la independencia de México, centenario de la revolución mexicana; centenario del día internacional de la mujer".
 - 10.1 ACUERDO. Notifíquese a la Doctora María Guadalupe Ramos Ponce, que su propuesta es de suma importancia y sin demérito; sin embargo, su solicitud ingresó cuando ya había sido aprobada por el H. Consejo General Universitario la leyenda actual.
- 11. Asuntos varios. Ninguno

N o habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la sesión siendo las 12:15 horas del día de su fecha.

Dr. Roberto Castelán Rueda

C. Jerge Abraham Alcalá Sánchez

Página 6 de 6

Lic. José Alfredo Peña Rames Secretario de Actas y Aederdos